

la de q. hace merito, y testimonio de  
 la mismas, en su vista se acordó por  
 el Ayuntamiento: que obediendolas con  
 el respeto debido, se guarden y exe-  
 cuten quanto S. M. manda en sus Reales  
 y unidas cédulas, y el testimonio de  
 aquella al Libro Capitulor corriente, el  
 presente uno continúe notas y asisibras  
 en la original q. acredite haber quedado  
 cumplimentada y obedecida por este Ayto.  
 y devuélvase al G.º General segun los soli-  
 citas. Asi lo acordaron y firman los ll. con-  
 currentes en fecha y Mayo dia y siete de  
 mil ochocientos veinte y nueve. D.º de q.  
 se puso la nota q. se manda en el origi-  
 nal q. de volvi al G.º General =

C.º  
 Juan Peláez      Juan M.ª Nuñez  
 Juan Martínez      José Bautista  
 Martín Arzón      Pedro Fortes  
 Juan Palao      Pedro García  
 C.º      Pedro Ortiz  
 José González      Fran.º Campo  
 Benito Sanja      Juan Palao

